

PROCESO CAS N° 033 -2015-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN PEDAGÓGICA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – TARATA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de:

01 Especialista en Educación Secundaria

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARATA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN - TACNA

4. Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución Viceministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que orienta la contratación de especialistas en seguimiento de gestión pedagógica, administrativa e institucional, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en las Unidades de Gestión Educativa Local".
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

1. ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA PARA MONITOREO A SOPORTE PEDAGÓGICO Y SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

PERFIL DE PUESTOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de 03 años como docente en IIEE del nivel secundario.
Formación Académica	Título Profesional en Educación Secundaria
Cursos y/o Estudios de Especialización	En temas pedagógicos y/o relacionados al cargo a desempeñar.
Conocimiento para el puesto	• Manejo de estrategias de asesoría pedagógica a docentes de aula.



	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoques e instrumentos de gestión escolar y de trabajo colaborativo. • Manejo de estrategias de acompañamiento pedagógico y monitoreo. • Compromisos de gestión del Sector Educación.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades para trabajar en equipo. • Capacidad para coordinar, planificar y ejecutar acciones. • Iniciativa, vocación de servicio. • Responsabilidad y orden.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:	
Principales funciones a desarrollar:	
a) Realizar acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico a las IIEE de educación Secundaria con prioridad en las II.EE de zona rural y/o las que no se encuentran con estrategia de Jornada Escolar Completa.	
b) Participar en la planificación, evaluación y sistematización de las actividades propuestas por la UGEL, DRE Y MINUDE.	
c) Brindar acompañamiento a los docentes, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.	
d) Realizar otras funciones de su competencia que le encargue el jefe del Área de Gestión Pedagógica.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Condiciones	Detalle
Lugar de Prestación del Servicio	Unidad de Gestión Educativa Local Tarata
Duración del Contrato	Inicio: 02 de diciembre 2015 Término: 31 de Diciembre 2015
Contraprestación Mensual	S/. 2,600.00 (Dos mil seiscientos y 00/100 nuevos soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	23 de noviembre	Comité de Contratación
CONVOCATORIA			
3	Publicación de convocatoria en el Portal Institucional (www.educacióntacna.edu.pe)	23 de noviembre	Imagen Institucional
4	Presentación de Currículum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de partes de la DRSET – Km. 11 Calana.	24 al 30 de noviembre Hora: de 8:30 a 15:00	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la Hoja de Vida	30 de noviembre	Comité de Contratación
6	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida y Aptos en el Portal Institucional: (www.educacióntacna.edu.pe)	30 de noviembre	Comité de Contratación
7	Entrevista Personal	01 de diciembre (09:00 Horas)	Comité de Contratación
8	Publicación del Resultado final en la Web (www.educacióntacna.edu.pe)	01 de diciembre	Comité de Contratación



9	Verificación de postulantes ganadores en el Registro Nacional de Destitución y Despido.	01 de diciembre	Comité de Contratación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro del Contrato	02 de diciembre (08:00 Horas)	Unidad de Personal
11	Inicio de actividades	02 de diciembre	

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
1. Formación académica		30
2. Experiencia laboral		10
3. Capacitación		20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	40
Conocimiento para el puesto		
Competencias		
PUNTAJE TOTAL	100%	100

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Hoja de vida documentada, en el cual se acredite toda la documentación para la evaluación de los criterios, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad. (Anexo 1.1).

2. Documentación adicional

- Copia de DNI
- Carta de Presentación del postulante (Anexo 1.2).
- Declaración Jurada para contratación (Anexo 1.3).
- Declaración Jurada de relación de parentesco (Anexo 1.4).



VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificadas.

